



**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 29/2017, de 6 de julio.**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.- Se aprueba** el borrador del acta número 28/2017, de 29 de junio.

**2.- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se modifica el acuerdo de 7 de julio de 2016 de aprobación de un modelo de cláusula tipo de contenido social a incluir en los contratos públicos que se celebren por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en lo relativo al criterio de valoración de la oferta económica en la adjudicación de los contratos.**

**Se acuerda:** Modificar el apartado dispositivo primero del Acuerdo de 7 de julio de 2016 (referido al asunto 5 tratado en dicha sesión) de aprobación de un modelo de cláusula tipo de contenido social a incluir en los contratos públicos que se celebren por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El citado apartado primero queda con el siguiente tenor literal:

“En los expedientes de contratación que se tramiten en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el criterio de valoración de la oferta económica tendrá una ponderación no inferior al 50% del conjunto de los criterios de valoración, teniendo en cuenta que el conjunto de los criterios de valoración objetivos (valorables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos) tendrá una ponderación no inferior al 70% del conjunto de los criterios de valoración.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.”

**3.- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se revoca la delegación en el sr. Alcalde-Presidente de las competencias para la convalidación de los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido por el Ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores, adoptado en sesión de 8 de junio de 2017, y se acuerda la delegación en el sr. titular del área de gobierno de Economía y Hacienda.**

**Se acuerda:**

**Primero.** – Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2017, por la que se delega en el sr. Alcalde - Presidente, la competencia para la convalidación de los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido por el Ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores.

**Segundo.**- Delegar en el sr. Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, la competencia para la convalidación de los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido por el Ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores.

Código Seguro de verificación: askQNC99qSdNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |            |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana) | FECHA                    | 12/07/2017 |
|  | Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)   |                          |            |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es   | askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== | PÁGINA 1/4 |
| <br>askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== |   |                          |            |



4.- Convalidar la resolución número 39868, de fecha 1 de diciembre de 2016, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, relativa a la adquisición por mutuo acuerdo con doña Ángela Macías Medina y don Salvador Noda Ramón, de los locales números 9 y 10 situados en la calle San Matías, núm. 2, semisótano inferior y superior, del Grupo de 38 viviendas en Tamaraceite, afectados por el Área de Renovación Urbana "Barrio de Tamaraceite"; y convalidar la Resolución número 39978, de 2 de diciembre de 2016, de la Directora General de Edificación y Actividades por la que se autoriza y dispone el gasto, así como se reconoce y liquida la obligación del pago.

**Se acuerda:**

**PRIMERO.-** Convalidar la Resolución número 39868, de fecha 1 de diciembre de 2016, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, por la que se acepta la adquisición por mutuo acuerdo con doña Ángela Macías Medina y don Salvador Noda Ramón, de los locales números 9 y 10 situados en la calle San Matías, núm. 2, semisótano inferior y superior, del Grupo de 38 viviendas en Tamaraceite, afectados por el Área de Renovación Urbana "Barrio de Tamaraceite", por el importe total de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (82.411,20 €).

**SEGUNDO.-** Convalidar la Resolución número 39978, de 2 de diciembre de 2016, de la Directora General de Edificación y Actividades por la que se autoriza y dispone el gasto, así como se reconoce y liquida la obligación del pago a doña Ángela M.M, y don Salvador N.R

**5.- Recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 30 de marzo de 2017 de Mercantil Gud Rul, S.L.**

**Se acuerda:**

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por la mercantil Gud Rul, S.L., al haberse verificado la apertura de la totalidad de los puestos.

2º.- Acordar el archivo del expediente M-11/2017, de extinción de autorización administrativa relativa a los puestos número 75, 76, 80, 81, 82, 85, 86, 92 y 93 interiores de Mercado de Vegueta, cuyo titular de ocupación es la mercantil Gud Rul, S.L., con NIF B 35700897, al haberse procedido a la apertura de los puestos al público.

**6.- Se acuerda, recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 30 de marzo de 2017 de don Francisco Ortega Hernández.**

**Se acuerda:**

Desestimar lo solicitado por don Francisco Ortega Hernández, ya que el acuerdo de extinción de la autorización administrativa fue adoptado el 11 de mayo de 2017 y notificado a los interesados el 23 de mayo de 2017.

Código Seguro de verificación:askQNC99qSdNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |            |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana) | FECHA                    | 12/07/2017 |
|  | Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)   |                          |            |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es   | askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== | PÁGINA 2/4 |
| <br>askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== |   |                          |            |



**7.- Traspaso de la titularidad del puesto número 18 interior del mercado del Puerto de la Luz.**

**Se acuerda:**

**Primero.-** Denegar el traspaso del puesto número 18 interior del Mercado del Puerto de La Luz, de don José Juan Pérez Rodríguez, con DNI 42733105 W a favor de don Yonathan Pérez Ortega, con DNI 78516634Q, al haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.

**Segundo.-** Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa otorgada a don José Juan Pérez Rodríguez, con DNI 42733105 W, titular de ocupación del puesto número 18 interior del Mercado del Puesto de La Luz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado b) del Reglamento de Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

**Tercero.-** Conceder un plazo de 15 días, para alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Notifíquese este acuerdo a don José Juan Pérez Rodríguez, a don Yonathan Pérez Ortega, y a la entidad concesionaria Mercado del Puerto, S.C..

**8.- Traspaso de la titularidad del módulo 78 de la nave B de la unidad alimentaria Mercalaspalmas.**

**Se acuerda:**

Autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Distagrigan, S.L.U., con C.I.F. B76142470, el módulo 78 de la Nave B del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 24 m<sup>2</sup>, para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.

**9.- Traspaso de la titularidad del módulo 7602 de la nave B de la unidad alimentaria Mercalaspalmas.**

**Se acuerda:**

Autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Benito Álvarez López Frutas y Verduras, S.L., con C.I.F. B76210707, el módulo 7602 de la Nave B del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 12 m<sup>2</sup>, para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.

**10.- Convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado, así como del reconocimiento y liquidación de la obligación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas de las facturas N.º 153 y N.º 666 de fechas 06/02/2017 y 25/04/2017, respectivamente.**

Código Seguro de verificación:askQNC99qSdNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |            |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana) | FECHA                    | 12/07/2017 |
|  | Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)   |                          |            |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es   | askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== | PÁGINA 3/4 |
| <br>askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== |   |                          |            |



**Se acuerda:**

La convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado así como del reconocimiento y liquidación de la obligación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas de las facturas que se relacionan a continuación:

| Aplicación        | Proveedor  | Nº y fecha           | Concepto   | Importe  |
|-------------------|--|----------------------|--|----------|
| 0501A 92400 22300 | Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus S.A.<br>CIF A-35433804 | Nº 153<br>06/02/2017 | Alquiler de transporte en guagua para colectivo desde LPGC-San Mateo-Tejeda y regreso    | 243,77 € |
| 0501A 92400 22300 | Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus S.A.<br>CIF A-35433804 | Nº 666<br>25/04/2017 | Alquiler de transporte en guagua para colectivo desde LPGC-Ayacata-Santa Lucía y regreso | 296,13 € |
| Total             |  |                      |  | 539,90 € |

**11.- Autorizar y disponer de la aportación por importe de un millón setecientos noventa y un mil euros (1.791.000.00€) correspondiente al presupuesto 2017, a favor de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para atender los gastos corrientes de las actividades encomendadas a la citada entidad.**

**Se acuerda:**

Autorizar y disponer de la aportación por importe de un millón setecientos noventa y un mil euros (1.791.000.00€) correspondiente al presupuesto 2017, a favor de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para atender los gastos corrientes de las actividades encomendadas a la citada entidad.

| <i>Partida<br/>Presupuestaria</i> | <i>Acreedor y concepto<br/>NIF/CIF</i>   | <i>Importe<br/>(euros)</i> |
|-----------------------------------|--|----------------------------|
| 08-01C/334.00/449.00              | Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. A cuenta de la aportación correspondiente al ejercicio 2017.<br>CIF. A-35250737 | 1.791.000.00-              |

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA  
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: askQNC99qSdNRM6w9QQnVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana) | FECHA                    | 12/07/2017 |
|             | Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)   |                          |            |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | askQNC99qSdNRM6w9QQnVA== | PÁGINA 4/4 |

